

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 481 /

AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 21 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 150 de fecha 15.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que debido a los trabajos que actualmente se están ejecutando en el Municipio, con el fin de habilitar las dependencias más afectadas por el terremoto pasado, se requiere con urgencia reparar propiedad ubicada en calle Pablo Rubio N° 17, actualmente arrendada por el Municipio, ya que no se cuenta con el espacio adecuado para el normal funcionamiento de las diferentes unidades afectadas. Por lo expuesto solicita autorice vía Trato Directo por urgencia la adquisición de materiales, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, "Ferretería Juanito", RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 193.840 iva incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, "**Adquisición de materiales**", al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, "Ferretería Juanito", RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 193.940 iva incluido. Para reparar propiedad ubicada en calle Pablo Rubio N° 17, actualmente arrendada por el Municipio.

DETALLE :

- 10 Medias cañas ½
- ½ Clavos de punta 2 ½
- 01 Galón esmalte café moro
- 01 Litro esmalte Bermellon
- 01 Galón de barniz Alerce
- 01 Latex tineta Marfil
- 01 Litro diluyente
- 02 Brochas 4"
- 02 Rodillos mediana esponja
- 04 Planchas de internit 4 m.m.
- 04 Planchas vulcanita 1.20 x 2.40 x 10
- 01 Tineta latex rojo colonial
- 12 Mts. Canaleta agua lluvia
- 05 ¼ de rodón
- 01 Tineta de pasta muro
- 30 Remaches pop
- 01 Tapa gotera silicona sellado
- 40 Tornillos para vulcanita

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.010 "Materiales para
mantención y reparación de inmueble", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)